



PLAN DE GESTIÓN

SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y
GÉNERO 2026

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE
AULENCO

I. Fundamentación

Nuestra Escuela de Lenguaje Aulenco cuenta con un Plan de Sexualidad, Afectividad y Género que pone énfasis en la afectividad, la responsabilidad y el respeto por el propio cuerpo de los y las estudiantes. Este plan contempla acciones orientadas a la valoración personal, el fortalecimiento de la autoestima, el autocuidado, la expresión y la regulación de las emociones.

La formación en sexualidad es un ámbito en el que coexisten múltiples visiones, dado que involucra valores, creencias, convicciones y costumbres que se transmiten de generación en generación. La creciente complejidad de las sociedades, el reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad, así como la virtualización de las relaciones, que permite acceder a un mundo cada vez más globalizado, dan cuenta de una multiplicidad de valoraciones y expresiones en torno a la sexualidad y las relaciones afectivas. Si bien no existe un modelo único de formación en sexualidad y afectividad, existe consenso en la necesidad de formar a niños, niñas y jóvenes capaces de asumir responsablemente su sexualidad, desarrollando competencias de autocuidado y respeto por sí mismos y por los demás, consolidando valores y actitudes positivas que les permitan integrar esta dimensión en su desarrollo.

El rol de la familia en este ámbito es prioritario, relevante e ineludible. A ésta le corresponde, en primer lugar, el derecho y el deber de educar a sus hijos e hijas, tal como lo establece la Ley General de Educación, siendo responsable de su crianza y desarrollo, considerando como principio fundamental el interés superior de niños y niñas.

La familia constituye la base de la afectividad y el espacio donde se construyen los vínculos primarios. Es en este contexto donde niños y niñas comienzan a desarrollar su identidad, incorporando nociones sobre los afectos, el amor, la maternidad, la paternidad y aquello que se considera adecuado o inadecuado en relación con el cuerpo y la sexualidad.

La formación en sexualidad, afectividad y género forma parte de los ámbitos necesarios para el desarrollo integral de los y las estudiantes, establecidos en los Objetivos Generales de la Ley General de Educación (2009), los cuales son recogidos y profundizados en las Bases Curriculares, ya sea de manera transversal o a través de distintas asignaturas. En este sentido, construir aprendizajes en sexualidad desde un enfoque integral y sistémico, considerando la

etapa evolutiva de los y las estudiantes, permite promover conductas de autocuidado en la salud física y mental, favoreciendo su bienestar.

Asimismo, promueve formas de relación basadas en el respeto, la aceptación de las diferencias y la valoración de la diversidad, posibilitando también cuestionar estereotipos de género y fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos.

El establecimiento educacional, como espacio formativo, transmite de manera explícita e implícita mensajes relacionados con la sexualidad, el cuerpo propio y el de los demás, por lo que resulta fundamental intencionar procesos educativos que orienten dichos aprendizajes de manera adecuada.

En este contexto, el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género permite a niños y niñas acceder a oportunidades de aprendizaje que favorecen el reconocimiento de valores y actitudes vinculadas a la corporalidad, los procesos afectivos y las relaciones sociales. Asimismo, contribuye al desarrollo de factores protectores, especialmente en la prevención del abuso sexual infantil.

Formarse en sexualidad, afectividad y género favorece el desarrollo de conductas de autocuidado en la salud física y mental, la toma de decisiones responsables en las distintas etapas de la vida y la construcción de relaciones basadas en el respeto mutuo, promoviendo una mayor conexión con las propias emociones y corporalidad.

Finalmente, la educación en sexualidad reconoce el rol fundamental de madres, padres y familias como principales agentes de apoyo, cuidado e información en la construcción de una vivencia saludable de la sexualidad y de las relaciones afectivas.

II. Marco normativo

El presente Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se sustenta en un conjunto de normativas nacionales e instrumentos internacionales suscritos por el Estado de Chile, los cuales garantizan el derecho de niños, niñas y adolescentes a una educación integral, inclusiva, respetuosa de la diversidad y basada en el enfoque de derechos humanos.

En el ámbito nacional, la **Ley General de Educación N° 20.370** establece que la educación debe promover el desarrollo integral de los y las estudiantes, incorporando dimensiones cognitivas, sociales, afectivas y éticas. En este

Encargada: Daniela Espinoza

contexto, la formación en sexualidad y afectividad constituye un componente esencial del proceso educativo.

Asimismo, la **Ley N° 20.418** garantiza el derecho a recibir educación, información y orientación en materia de sexualidad, estableciendo la obligatoriedad de su enseñanza en los establecimientos educacionales, de manera adecuada a la edad y etapa de desarrollo.

Por su parte, la **Ley N° 20.609**, que establece medidas contra la discriminación, junto con la **Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar**, refuerzan los principios de igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación, promoviendo el respeto por la diversidad en el sistema educativo.

En relación con la protección de derechos, la **Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia** reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, resguardando su bienestar, desarrollo integral y derecho a la identidad.

En el ámbito de género, la **Ley N° 21.120 de Identidad de Género** y la **Circular N° 0768 de la Superintendencia de Educación** orientan a los establecimientos educacionales a garantizar el respeto por la identidad de género de los y las estudiantes, promoviendo entornos educativos inclusivos y libres de discriminación.

Asimismo, la **Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar** establece la importancia de promover una convivencia escolar basada en el respeto, el buen trato y la prevención de situaciones de violencia, aspectos fundamentales para el desarrollo de la afectividad.

En complemento a este marco, el Ministerio de Educación, a través de la **Política de Sexualidad, Afectividad y Género**, entrega lineamientos para la implementación de una educación sexual integral, con enfoque de derechos, género, inclusión y desarrollo humano.

A nivel internacional, este plan se sustenta en la **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**, que reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes a la educación, al desarrollo integral, a la protección y al acceso a información pertinente para su bienestar. Del mismo modo, la **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)** establece que la educación debe orientarse al pleno desarrollo de la persona y al respeto de los derechos fundamentales.

Encargada: Daniela Espinoza

Por su parte, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)** promueve la igualdad de género y la eliminación de estereotipos, mientras que los **Principios de Yogyakarta (2006)** constituyen una referencia relevante en materia de derechos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género.

Finalmente, las orientaciones de la **UNESCO sobre educación integral en sexualidad** entregan lineamientos técnicos que promueven una enseñanza basada en evidencia, adecuada a la edad y centrada en el desarrollo integral de las personas.

En su conjunto, este marco normativo nacional e internacional orienta la implementación de acciones educativas que favorezcan el desarrollo pleno de los y las estudiantes, promoviendo el respeto, la diversidad, la inclusión y la construcción de relaciones basadas en el buen trato dentro de la comunidad educativa.

III. Bases conceptuales de la sexualidad, afectividad y género

Es necesario formar en sexualidad, afectividad y género, ya que con frecuencia la sexualidad se reduce exclusivamente a las relaciones sexuales. Sin embargo, ésta trasciende ampliamente dicha visión. Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la sexualidad integra elementos físicos, emocionales, intelectuales, culturales y sociales, los cuales deben desarrollarse a través de medios que resulten positivamente enriquecedores y que potencien en las personas la comunicación y el amor.

Asimismo, en la sexualidad intervienen las emociones y los sentimientos, la relación con el propio cuerpo y sus procesos, así como los conocimientos que se tienen sobre éste. La sexualidad es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de toda la vida, que abarca el sexo, las identidades y los roles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, actitudes, valores, creencias, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales.

La sexualidad está influida por la interacción de diversos factores, tales como los biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad

Encargada: Daniela Espinoza

humana adquiere pleno sentido al abordarse de manera conjunta con el desarrollo afectivo.

La afectividad, por su parte, constituye una dimensión fundamental del desarrollo humano. Se refiere al conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que influyen en la forma de pensar, actuar y relacionarse con uno mismo y con los demás.

En este contexto, la Escuela de Lenguaje Aulenco promueve una mirada de la afectividad sana, considerando diversos componentes, entre los que destacan los vínculos tempranos de apego, la regulación emocional y el cuidado de las emociones. Estos aspectos favorecen la construcción de una autoestima positiva y la posibilidad de establecer relaciones de confianza e intimidad con otros.

De este modo, el establecimiento asume un rol formativo relevante, complementando la labor de las familias mediante la entrega de orientaciones y herramientas que contribuyan a la educación en sexualidad, afectividad y género desde edades tempranas, resguardando la seguridad física y emocional de los y las estudiantes.

IV. Objetivo General

Promover en niños y niñas de Educación Parvularia el desarrollo progresivo de una vivencia saludable de la sexualidad, la afectividad y el género, a través de experiencias de aprendizaje pertinentes a su etapa de desarrollo, que favorezcan el conocimiento y cuidado del propio cuerpo, la expresión y regulación emocional, el establecimiento de relaciones respetuosas y la construcción de una identidad positiva, en un contexto educativo inclusivo, protector y basado en el enfoque de derechos.

V. Objetivos Específicos

- Favorecer el reconocimiento y valoración del propio cuerpo, promoviendo hábitos de autocuidado, higiene y respeto por la intimidad.
- Desarrollar la identificación, expresión y regulación de emociones, fortaleciendo el bienestar socioemocional.
- Promover relaciones basadas en el respeto, el buen trato y la empatía entre pares y adultos.

Encargada: Daniela Espinoza

- Fomentar el reconocimiento y respeto por la diversidad, evitando prácticas discriminatorias.
- Fortalecer factores protectores frente al abuso sexual infantil, promoviendo el conocimiento de límites corporales y la solicitud de ayuda.
- Potenciar el desarrollo de la identidad y autoestima, favoreciendo la seguridad y autonomía progresiva.
- Incorporar a las familias como agentes formadores clave, entregando orientaciones para abordar estas temáticas desde el hogar.

VI. Articulación con las Bases Curriculares de Educación Parvularia

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se articula de manera transversal con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, en coherencia con su enfoque de formación integral, promoviendo el desarrollo personal, social y emocional de niños y niñas, así como su comprensión del entorno en el que se desenvuelven.

Se vincula principalmente con el ámbito de **Formación Personal y Social**, especialmente en los siguientes núcleos:

Identidad y Autonomía

Favorece el reconocimiento del cuerpo, la construcción de la identidad, el desarrollo de la autoestima y la autonomía progresiva, promoviendo una valoración positiva de sí mismos/as.

Convivencia y Ciudadanía

Promueve relaciones basadas en el respeto, el buen trato, la empatía y la valoración de la diversidad, fortaleciendo la convivencia y el reconocimiento de los otros como sujetos de derecho.

Corporalidad y Movimiento

Fortalece el conocimiento del cuerpo, sus características, posibilidades y límites, así como el desarrollo de prácticas de autocuidado y protección personal.

Lenguaje Verbal

Facilita la expresión de emociones, necesidades, opiniones y límites personales, promoviendo la comunicación asertiva y la solicitud de ayuda en situaciones que lo requieran.

Asimismo, se articula con el ámbito de **Interacción y Comprensión del Entorno**, específicamente con el núcleo:

Comprensión del Entorno Sociocultural

Favorece el reconocimiento de la diversidad de contextos familiares, culturales y sociales, promoviendo el respeto por las distintas formas de vida, la igualdad de género y la no discriminación.

VII. Vinculación con Objetivos de Aprendizaje

En coherencia con lo anterior, se consideran los siguientes Objetivos de Aprendizaje:

- Manifestar disposición y confianza al separarse de los adultos significativos.
- Reconocer emociones en sí mismo y en otros.
- Comunicar rasgos de su identidad.
- Desarrollar independencia en hábitos de autocuidado.
- Reconocer partes y funciones del cuerpo.
- Manifestar iniciativa en el autocuidado.
- Valorar su cuerpo y bienestar.
- Reconocer y respetar distintas formas de organización familiar y social.
- Participar en interacciones basadas en el respeto y la valoración de la diversidad.

VIII. Plan de Trabajo

El plan se implementará de manera transversal a través de experiencias pedagógicas, rutinas y trabajo colaborativo con la comunidad educativa, integrando el contexto sociocultural como eje relevante del aprendizaje.

Con niños y niñas

- Actividades de reconocimiento corporal (nombre de partes del cuerpo, cuidado personal).
- Juegos y cuentos sobre emociones, vínculos afectivos y diversidad familiar.
- Rutinas de higiene y autocuidado.
- Conversaciones guiadas sobre límites corporales (“mi cuerpo me pertenece”).
- Actividades que promuevan el respeto por la diversidad social, cultural y de género.

Encargada: Daniela Espinoza

- Experiencias que permitan reconocer distintos tipos de familias y formas de vida.

Con familias

- Talleres y/o reuniones sobre educación en sexualidad, afectividad y género.
- Entrega de orientaciones prácticas para el hogar.
- Espacios de diálogo familia-escuela que valoren la diversidad de contextos socioculturales.

Con equipo educativo

- Coordinación entre profesionales.
- Integración del enfoque en la planificación pedagógica.
- Reflexión sobre prácticas educativas, lenguaje utilizado y consideración del contexto sociocultural de los párvulos.

IX. Rol del Equipo Educativo en la Implementación del Plan

El equipo educativo cumple un rol fundamental en la implementación del plan, debiendo:

- Promover un ambiente seguro, respetuoso e inclusivo.
- Utilizar un lenguaje adecuado, claro y respetuoso.
- Respetar la individualidad y etapa de desarrollo de cada niño y niña.
- Favorecer la expresión emocional y la escucha activa.
- Actuar como modelo de relaciones basadas en el buen trato.
- Detectar y derivar oportunamente situaciones de vulneración de derechos.

X. Monitoreo y Evaluación

El plan será monitoreado y evaluado de manera continua, con el fin de asegurar su implementación efectiva y pertinencia.

Estrategias de monitoreo

- Revisión de planificaciones pedagógicas.
- Observación de prácticas educativas en aula.
- Registro de actividades realizadas.
- Retroalimentación del equipo educativo.

Indicadores de evaluación

- Participación de niños y niñas en actividades.
- Progresos en la expresión emocional y autocuidado.
- Mejora en la convivencia y relaciones interpersonales.
- Participación de las familias.

Evaluación

Se realizará de forma:

- Formativa: durante el desarrollo del plan.
- Final: al término del período, para identificar logros y aspectos a mejorar.

Los resultados permitirán ajustar y fortalecer el plan para su mejora continua de cada una de las actividades realizadas.